



INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120120041200. Villavicencio, veintidós (22) de julio de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase Proveer.*

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **23 JUL 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

Infórmesele a la demandante que revisada la relación de títulos judiciales pagados se observan pagos normales hasta la cuota alimentaria del mes de marzo de 2021, no obstante para tener absoluta claridad teniendo en cuenta que algunas fechas de constitución de los depósitos son iniciales, se dispone OFICIAR al Ejército Nacional – Sección nómina a fin de que expliquen si los títulos consignados los días 24 y 27 de noviembre de 2020, 24 de diciembre de 2020, 25 de febrero de 2021, 18 de marzo de 2021 por la suma de \$693.478.00 y 26 de marzo de 2021, corresponden en su orden a las cuotas alimentarias de noviembre, diciembre de 2020, prima de diciembre de 2020, cuota de enero, febrero y marzo de 2021.

Ahora bien, como quiera que de acuerdo con la manifestación jurada efectuada por la demandante a través del correo electrónico de la fecha, el demandado no ha cancelado de manera personal las cuotas alimentarias de los meses de mayo, junio y julio de 2021, así como la prima de junio de 2021, se dispone elaborar orden de pago de aquellas a nombre de la mencionada, con cargo a los dineros que han sido puestos a disposición del juzgado por cuenta del embargo de las cesantías que tenían como fin garantizar el cumplimiento de la obligación alimentaria que le asiste al señor NORBEY RICARDO HERNANDEZ GOMEZ en favor del menor JUAN MANUEL HERNANDEZ BOCANEGRA.

*Finalmente, como quiera que al parecer el demandado a la fecha ostenta la calidad de miembro retirado del Ejército Nacional, esto es; percibe asignación de retiro por cuenta de la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares, se dispone OFICIAR a dicha entidad para que se sirvan descontar la cuota alimentaria mensual y extraordinarias de junio y diciembre equivalentes al 76.33% de SMLMV con cargo a la asignación de retiro del demandado NORBEY RICARDO HERNANDEZ GOMEZ. **OFICIESE** para que dichos dineros sean puestos a disposición del juzgado en la cuenta de depósitos judiciales, como tipo 6, dentro de los primeros cinco (5) días del mes y a favor de la señora VIVIANA MARCELA BOCANEGRA ZOCADAGUI.*

NOTIFIQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 061 del

26 JULIO 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria